



DECRETO N° 451 /

LAJA, Febrero 14 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Srta. JOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Profesional Suplente, Grado 11° E.M. visado por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo a la Srta. JOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Profesional Suplente, Grado 11° E.M por el día 14 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDIA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/KSM/GSR/djs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233